

Resolución Nro. UCP-ECL1261-065-2025

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA
INDIVIDUAL POR INVITACIÓN ABIERTA**

Nro. EC-L1261-P00139

**“CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA
LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA
DEL PROGRAMA”**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*

Que, la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID han suscrito el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC, para la implementación del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, el cual tiene entre sus objetivos (i) fortalecer la producción y vinculación científica de la ESPOL orientada a las necesidades del sector productivo del Litoral; y (ii) promover la creación y el crecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en Guayaquil;

Que, en el contrato de préstamo Nro. 5748/OC-EC suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID se estableció que las contrataciones por servicios de consultoría para la ejecución del Programa se efectuarán atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-15;

Que, mediante Resolución Nro. R-004-2024 del 06 de mayo de 2024, la Ph.D. Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, delegó a la Mgtr. Jamile Fenicia Camposano Vásquez, Directora Ejecutiva del Programa, entre sus funciones: Autorizar el inicio de los procesos establecidos en el PA; autorizar la invitación a los proveedores, contratistas o consultores para los procesos de contratación que aplique; designar los miembros que conforman las comisiones de calificación; aprobar pliegos, cronogramas e inicio de los procesos de contratación; adjudicar, cancelar, anular o declarar desierto los procesos de contratación; suscribir los contratos, órdenes de compra, contratos modificatorios, complementarios, adendas y órdenes de cambio, para el Programa; suscribir todos los documentos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de esta delegación;



Que, a través del documento o *“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN “CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA DEL PROGRAMA”* de fecha 6 de junio de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, expuso la necesidad de contratar una consultoría para funciones de autoridad independiente de probidad para los procesos de contratación de obra del Programa, acotando: *“La contratación de la consultoría para el ejercicio de funciones como Autoridad Independiente de Probidad (API) en los procesos de evaluación de ofertas finales de los proyectos “Distrito 100” y “Edificio para la Investigación en Agroindustria” constituye una necesidad crítica en el marco del Programa “Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano – EC-L1261”.* Esta consultoría permitirá garantizar el cumplimiento de los principios de integridad, transparencia y objetividad requeridos por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15), y respaldar técnicamente las decisiones adoptadas en los procesos de contratación de obra financiados por el Préstamo No. 5748/OCEC.

Que, mediante Memorando Nro. FILE-MEM-0097-2025 de fecha 06 de junio de 2025, el Especialista en Monitoreo y Control, Mgtr. Pedro Daniel Román Barrezueta, se dirigió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, para solicitar el inicio del proceso para la contratación de una *“CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y ECL1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA”*, adjuntando al Memorando los siguientes documentos: *“Informe de justificación de necesidad”*, *“Términos de Referencia”* y *“Estimación de presupuesto referencial”*;

Que, mediante mensaje de correo electrónico de fecha 15 de julio de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, remitió a la Asistente Técnica del Programa, Mgtr. Jazmín Janina Yambay Aucancela, los Términos de referencia actualizados del proceso de código EC-L1261-P00139, y dispuso se gestione la no objeción de los mismos ante el Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

Que, mediante documento de fecha 21 de julio de 2025 el Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, Especialista de Adquisiciones del Programa, certificó que la contratación: *“CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ECL1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA”*, por un valor de USD 24.000,00 (Veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, bajo el método de contratación de Selección de Consultor Individual (por invitación abierta) se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones del Programa de Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano EC-L1261;



Que, por medio del Oficio O-CAN/CEC-522/2025 de fecha 21 de julio de 2025 suscrito por el Mgtr. Carlos Guaipatin, Especialista Sectorial CTI, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID remitió la no objeción a los Términos de referencia para la contratación de una “CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA” por un valor de USD 24.000,00 (Veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA;

Que, por medio de Memorando Nro. FILE-MEM-0145-2025, de fecha 22 de julio de 2025 la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozaño Vásquez, se comunicó con el Especialista en Monitoreo y Control, Mgtr. Pedro Daniel Román Barrezueta, para sugerir que, con la finalidad de poder emitir resolución de inicio de proceso, se solicite a la Gerencia Financiera de la ESPOL emitir la respectiva certificación presupuestaria por un valor de USD 24.000,00 (Veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una “CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA”;

Que, a través del Memorando Nro. FILE-MEM-0147-2025 de fecha 22 de julio de 2025 el Especialista en Monitoreo y Control, Mgtr. Pedro Daniel Román Barrezueta, se comunicó con la Gerente Financiera, Encargada, Econ. Ana María Carchi Paucar, para solicitar que se emita certificación presupuestaria por un valor de USD 24.000,00 (Veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA con la finalidad de dar continuidad al proceso de código EC-L1261-P00139 para la contratación de una “CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA”;

Que, a través del Oficio Nro. ESPOL-G.FNCRO-OFC-0388-2025 de fecha 24 de julio de 2025, la Gerente Financiera, Encargada, Econ. Ana María Carchi Paucar, se comunicó con el Especialista en Monitoreo y Control, Mgtr. Pedro Daniel Román Barrezueta, para remitir la certificación presupuestaria Nro. 2277 de fecha 23 de julio de 2025 por un valor 24.000,00 (Veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una “CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA”, en cuyo texto consta la descripción: “PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD DE LA PARTIDA 730601. CONTRATACION CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA, SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA EN MEMORANDO Nro. FILE-MEM-0147-2025. PRESUPUESTO REFERENCIAL \$24,000.00 MAS IVA”;

Que, a través del Oficio Nro. ESPOL-FILE-OFC-0041-2025 de fecha 28 de julio de 2025 el Especialista en Monitoreo y Control, Mgtr. Pedro Daniel Román Barrezueta,



se comunicó con la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, para remitir la certificación presupuestaria Nro. 2277 de fecha 23 de julio de 2025 por un valor 24.000,00 (Veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una **“CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y ECL1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA”**;

Que, a través del Memorando Nro. FILE-MEM-0165-2025 de fecha 07 de agosto de 2025, el Especialista en Monitoreo y Control, Mgtr. Pedro Daniel Román Barrezueta, se comunicó con la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, para remitir, como alcance al Memorando Nro. FILE-MEM-0097-2025 de fecha 06 de junio de 2025, el documento *“Informe de justificación de la necesidad”*, concluyéndose en este último: *“La intervención de la API es esencial para asegurar la ejecución efectiva y oportuna de los subcomponentes clave del Programa: (i) 1.1 “Fortalecimiento de la infraestructura sostenible y el equipamiento para la investigación”; y (ii) “Remodelación de la infraestructura y equipamiento de Distrito 100”, ambos orientados a robustecer las capacidades institucionales de ESPOL y del ecosistema de innovación y emprendimiento en Guayaquil. En virtud de lo expuesto, se recomienda proceder con la contratación bajo la modalidad de “Consultoría Individual por Invitación Abierta”, de conformidad con lo establecido en las Políticas del BID (GN-2350-15), asegurando así el cumplimiento de los requisitos técnicos y de integridad para estos procesos estratégicos del Programa.”*;

Que, a través de la Resolución Nro. UCP-ECL1261-060-2025 de fecha 7 de agosto de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, resolvió: (i) Autorizar el inicio del proceso contratación de consultoría individual, por método de Selección de Consultor Individual por invitación abierta, de código EC-L1261-P00139 para la contratación de: **“CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA”** con un presupuesto de USD 24.000,00 (Veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA en conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del documento O-CAN/CEC-522/2025 de fecha 21 de julio de 2025; (ii) designar como miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00139 a Jazmín Janina Yambay Aucancela, PRESIDENTE; Pedro Daniel Román Barrezueta, MIEMBRO; y Guido Alfredo Mora Cordero, SECRETARIO; (iii) Disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa que gestione la publicación de la convocatoria en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP; y en el sitio web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;

Que, el 7 de agosto de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, publicó en el portal del Sistema Oficial de



Contratación Pública, que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, la convocatoria correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00139 para la contratación de la “CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA”;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 7 de agosto de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, se comunicó con la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, para solicitar la publicación del proceso para la contratación de la “CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA” en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 7 de agosto de 2025, la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, se comunicó con el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, para dar a conocer que se llevó a cabo la publicación del proceso de código EC-L1261-P00139 en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;

Que, en sesión celebrada el 18 de agosto de 2025 la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00139 para la contratación de una “CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA” decidió que es procedente la ampliación del plazo para presentación de documentación por parte de consultores interesados hasta el 20 de agosto de 2025, así como el tiempo de ejecución de contrato hasta seis (6) meses. Con fecha 18 de agosto de 2025, la Comisión de Calificación emitió el Boletín de enmiendas Nro. 1, por medio del cual se amplió el plazo para la presentación de postulaciones por parte de los consultores interesados en el proceso EC-L1261-P00139 hasta el 20 de agosto de 2025 y fecha de ejecución de contrato hasta seis (6) meses;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, se comunicó con la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, para solicitar la publicación del Boletín de Enmiendas No. 1 del proceso de código EC-L1261-P00139;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2025, la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, se comunicó con el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, para dar a conocer que se llevó a cabo la publicación del Boletín de Enmiendas No. 1 correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00139 en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL;



Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2025, el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, remitió a los miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00139 un enlace de acceso a la documentación enviada por parte de los consultores interesados en participar en el proceso de contratación de una *“CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y ECL1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA”*;

Que, a través del documento *“INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES”* de fecha 01 de septiembre de 2025, correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00139, la Comisión de Calificación del citado proceso de contratación presentó los resultados de la evaluación realizada en torno a la documentación de los consultores interesados en el proceso, detallando en la *“SECCIÓN VIII. ADJUDICACIÓN”* como propuesta: Se adjudique el contrato para contratación de la *“CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA”* al consultor Xavier Alberto Vizcaino Acosta;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 1 de septiembre de 2025, el Secretario de la Comisión de Calificación del proceso de código No. EC-L1261- P00139, Guido Alfredo Mora Cordero, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, el documento *“INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES”* de fecha 01 de septiembre de 2025;

Que, el 3 de septiembre de 2025, a través del Portal del Cliente del BID, se solicitó la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa *“Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano”*, a fin de incluir la modificación en el método de supervisión del proceso EC-L1261-P00139, correspondiente a la contratación de una *“CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y ECL1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA”*, pasando de una revisión *Ex-Post* a una revisión *Ex-Ante*, sin que dicha modificación implicara afectaciones al alcance ni al monto de la contratación;

Que, el 9 de septiembre de 2025, a través del Portal del Cliente del BID, se registró la aprobación de la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa *“Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano”* (EC-L1261);

Que, el 11 de septiembre de 2025, a través del Portal del Cliente del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, se registró la no objeción al *“INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES”* del proceso EC-L1261-P00139;

En uso de sus facultades;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger la propuesta emitida por la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00139 a través del documento *"INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES"* de fecha 1 de septiembre de 2025, por medio del cual se propuso se adjudique el contrato para la ejecución de la *"CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA"* al consultor Xavier Alberto Vizcaino Acosta.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar el contrato para la ejecución de *"CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA"* correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00139 con un presupuesto de USD 24.000,00 (Veinticuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, al consultor Xavier Alberto Vizcaino Acosta, de nacionalidad ecuatoriana, con número de documento de identidad 0400826640, de conformidad con los Términos de referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del documento O-CAN/CEC-522/2025 de fecha 21 de julio de 2025;

ARTÍCULO 3.- Designar como administrador del contrato para la ejecución de la *"CONSULTORÍA PARA FUNCIONES DE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROBIDAD PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EC-L1261-P00051 Y EC-L1261-P00064 DE OBRA DEL PROGRAMA"* correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00139 al Mgtr. Pedro Daniel Román Barrezueta, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás condiciones establecidas en los Términos de referencia del proceso de código EC-L1261-P00139, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15, el Reglamento Operativo del Programa, y en la normativa supletoria aplicable.

ARTÍCULO 4.- Disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa gestionar la elaboración y suscripción del contrato adjudicado, en coordinación con la Gerencia Jurídica de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Guayaquil, 11 de septiembre de 2025.

Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez
Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261
Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano